



Universidad de Granada



# Guía Docente

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Curso 2013-2014  
Universidad de Granada

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA — Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 12:13:44 Página: 1 / 7



U73fsyWcl49ZkL/butsHkH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CONTABILIDAD SUPERIOR	Consolidación de Estados Financieros	4º	1º	6	Formación Optativa
PROFESOR: Lázaro Rodríguez Ariza			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Campus Universitario de Cartuja  TUTORÍAS: Lunes y martes de 10:30 a 13:30 Despacho A-317 <a href="mailto:lazaro@ugr.es">lazaro@ugr.es</a> Tfno: 958249414		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
Para que el alumno pueda cursar con éxito esta materia, es necesario que tenga un buen conocimiento de los fundamentos conceptuales y los procedimientos de la contabilidad financiera.					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Combinaciones de negocios.</li> <li>▫ Métodos y procedimientos de consolidación.</li> <li>▫ Eliminación inversión-patrimonio neto.</li> <li>▫ Eliminaciones económicas y financieras.</li> <li>▫ Los estados contables consolidados.</li> </ul>					



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES:

El desarrollo de esta asignatura debe permitir al estudiante adquirir las siguientes habilidades personales, que le capacitarán para afrontar con éxito el desempeño de su profesión:

- Habilidad para aplicar sus conocimientos en la resolución de los problemas que se le presenten en su profesión.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad de organizar y planificar las tareas.
- Comportamiento metódico.
- Responsabilidad y seriedad en la realización de su trabajo individual.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comprender el fenómeno de la concentración empresarial y la problemática contable de los grupos de empresas, ser capaz de aplicar los procedimientos de consolidación adecuados, y de elaborar e interpretar los estados contables consolidados.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno que concluya satisfactoriamente el curso adquiera un conocimiento suficiente de la problemática contable de los grupos de empresas, y domine los aspectos básicos de la elaboración de los principales estados contables consolidados.

En concreto, se persigue que los estudiantes:

- Conozcan la existencia de las combinaciones de negocios y comprendan su razón de ser.
- Distingan entre información contable individual y consolidada, y comprendan la utilidad de esta última.
- Comprendan cómo una sociedad puede controlar a otras, y los distintos grados de dominio que pueden surgir entre ellas.
- Sean capaces de identificar un grupo de sociedades, los distintos grados de control existentes entre las empresas que lo forman, y las obligaciones contables que se derivan de la existencia del grupo.
- Conozcan la metodología propia de la consolidación contable.
- Sepan aplicar los métodos y procedimientos de consolidación según el grado de control ejercido por la sociedad dominante del grupo.
- Puedan elaborar el balance, cuenta de resultados y otros estados financieros consolidados de acuerdo con la normativa contable española.

### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

#### TEMA 1.- LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS

- 1.1. El fenómeno de la concentración empresarial
- 1.2. Concepto y formas de combinaciones de negocios
- 1.3. Tratamiento contable de las combinaciones de negocios
- 1.4. Concepto de grupo



ugr | Universidad  
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 12:13:44 Página: 3 / 7



U73fsyWcl49ZkL/butsHkH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMA 2.- LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

- 2.1. La finalidad de la consolidación
- 2.2. La consolidación en la normativa contable
- 2.3. El sujeto de la consolidación
- 2.4. Obligación de consolidar

TEMA 3.- EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

- 3.1. Leyes fundamentales de la consolidación
- 3.2. Métodos y procedimientos de consolidación
- 3.3. Homogeneización de magnitudes
- 3.4. Eliminaciones económico-financieras

TEMA 4.- MÉTODO DE INTEGRACIÓN GLOBAL

- 4.1. Aplicación del método
- 4.2. La diferencia de consolidación
- 4.3. Eliminación inversión-patrimonio neto en la fecha de primera consolidación
- 4.4. Eliminación inversión-patrimonio neto en consolidaciones posteriores

TEMA 5.- MÉTODO DE INTEGRACIÓN PROPORCIONAL Y PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

- 5.1. Negocios conjuntos: El método de integración proporcional
- 5.2. Sociedades asociadas: El procedimiento de puesta en equivalencia
- 5.3. Partes vinculadas
- 5.4. Cambios en los métodos o procedimientos de consolidación

TEMA 6.- CONVERSIÓN DE CUENTAS ANUALES EN MONEDA EXTRANJERA

- 6.1. Características generales
- 6.2. Método del tipo cambio de cierre
- 6.3. Método monetario-no monetario
- 6.4. Sociedades extranjeras sometidas a altas tasas de inflación



TEMA 7.- LA IMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES

- 7.1. Grupo mercantil y Grupo fiscal
- 7.2. Problemática del impuesto sobre beneficios en consolidación
- 7.3. Registro contable del efecto impositivo en los grupos de sociedades
- 7.4. El Régimen especial de IVA de grupos de entidades

TEMA 8.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

- 8.1. Balance consolidado
- 8.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- 8.3. Memoria consolidada
- 8.4. Otros estados consolidados

**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFIA BÁSICA:**

ÁLVAREZ MELCÓN, S. y CORONA ROMERO, E. (2011): *Cuentas Anuales Consolidadas*, Ed. Pirámide, Madrid.

**NORMATIVA:**

Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre).

**MATERIAL COMPLEMENTARIO:**

Ejercicios prácticos y otra documentación disponible en el tablón de docencia y en el servicio de reprografía de la Facultad.

**BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:**

ÁLVAREZ MELCÓN, S. (1985): *Grupos de sociedades. Cuentas consolidadas. Imposición sobre el beneficio*. Ed. Instituto de Planificación Contable, Madrid.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (1998): *El Impuesto sobre Beneficios en las Cuentas Consolidadas*. Serie Principios Contables. Documento 21. AECA. Madrid.

BONED TORRES, J.L. y ANGLA JIMÉNEZ, J. (2011): *Consolidación de estados financieros: adaptado al Real Decreto 1159/2010*, Profit, Barcelona

CEA GARCÍA, J.L. (1992): "Algunas anotaciones sobre la imagen fiel y sobre el concepto de cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades", *Revista de Contabilidad y Tributación*, nº 108, pp. 23-40.

CÓNDOR LÓPEZ, V. (1988): *Cuentas anuales consolidadas, aspectos fundamentales en su elaboración*. Instituto de Planificación Contable, Madrid.

CÓNDOR LÓPEZ, V. (1992): "Las normas sobre formulación de cuentas anuales consolidadas. Aspectos más relevantes", *Partida Doble*, nº 26, pp.4-19.



DE LAS HERAS MIGUEL, L. (2002): *Normas de consolidación y casos prácticos*, Ed. Centro de Estudios Financieros, Madrid.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.M. (1993): *Consolidación de estados contables*. Ed. AC.

GONZALO ANGULO, J.A. Y TUA PEREDA, J. (1982): "El grupo y el conjunto de la consolidación", *Revista Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, núm. 6.

IGLESIAS SÁNCHEZ, J. (1992): "Utilidad, fiabilidad y relevancia de los estados financieros consolidados", *Partida Doble*, nº 26, pp. 20-30.

MARTÍN RODRÍGUEZ, J.G., y AGUILERA MEDIALDEA, J.J. (2011): *Manual de Consolidación Contable*, CISS, Madrid.

PÉREZ CASTILLO, F.J. (2011): *Consolidación de Estados Financieros*, ESIC, Madrid.

ROMÁN GIL, I. (1989): *Consolidación de los estados contables de los grupos de sociedades*, Ed. Comares, Granada.

SERRA, V. y LABATUT, G. (2011): *Consolidación Contable de los Grupos Empresariales*, Ed. Pirámide, Madrid

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La enseñanza de esta asignatura tiene una doble vertiente teórica y práctica, si bien ambos aspectos se abordarán de forma integrada en el desarrollo de las clases.

En primer lugar, se irán exponiendo los fundamentos de la disciplina y explicando los conceptos que se van a manejar. Para facilitar la comprensión y el aprendizaje por parte del alumno, se expondrán en clase ejemplos y se realizarán ejercicios sencillos. En todo momento se permitirá la participación del estudiante, tanto para la resolución de las dudas que le vayan surgiendo como para la formulación de preguntas que suscite el tema a tratar.

Además de los ejemplos y ejercicios planteados en la fase expositiva, se irán resolviendo en clase algunos de los ejercicios facilitados a principio del semestre. Los alumnos deben intentar su resolución de forma individual en horas de estudio. La solución será explicada, comentada y razonada por el profesor, que fomentará la participación y el espíritu crítico de los alumnos.

Para fomentar el trabajo de los alumnos a lo largo del semestre, el profesor pedirá que, voluntariamente, entreguen ejercicios y actividades sobre el contenido de la asignatura.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De acuerdo a la NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación a través del examen, los ejercicios realizados de forma individual y la participación de los alumnos en clase, si bien la asistencia no es obligatoria.

En la convocatoria ordinaria de junio, el examen puntuará sobre 10 y consistirá en una serie de preguntas tipo test y ejercicios de aplicación de los conceptos estudiados.

La valoración de la participación activa de los alumnos en clase y la realización de los ejercicios que se les plantearán a los alumnos durante el curso será, como máximo, de 2 puntos, y se añadirá a la calificación



ugr Universidad  
de Granada

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 12:13:44 Página: 6 / 7



U73fsyWcl49ZkL/butsHkH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

del examen siempre que, como mínimo, se haya obtenido un 4 sobre 10.

Para las convocatorias extraordinarias todos los alumnos serán evaluados a través del examen oficial, cuya calificación máxima será de 10 puntos, y que tendrán la estructura y características indicadas para el examen final de semestre.

Para aprobar la asignatura la calificación del alumno deberá ser superior a 5 puntos. En cualquiera de las convocatorias oficiales la calificación final del estudiante será NO PRESENTADO cuando no concurra al examen oficial.

De otra parte, para superar la asignatura el temario será objeto de evaluación en su totalidad. La falta de explicación en clase de parte del mismo no exime de su conocimiento final, debiendo, en su caso, ser preparado por el alumno sobre la base del material didáctico proporcionado o la bibliografía recomendada.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación final de la asignatura se enviará por correo electrónico a la cuenta de correo institucional de la UGR.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

##### FICHA:

Al empezar el cuatrimestre, el estudiante debe comprobar que los datos que obran en la ficha virtual del tablón de docencia de la asignatura son correctos y completarlos, en su caso, con la fotografía y correo electrónico.

##### USO DEL TABLÓN DE DOCENCIA:

La comunicación entre el profesorado y los estudiantes se realizará en clase y a través del tablón de docencia, que se utilizará para informar sobre actividades, plazos de entrega de trabajos, convocatoria de exámenes, etc.

También estarán disponibles en la plataforma los documentos y materiales complementarios necesarios para el desarrollo de la asignatura (salvo la bibliografía, que se puede consultar en la biblioteca de la Facultad).

##### CONTACTO CON EL PROFESORADO:

El estudiante puede consultar con el profesorado las cuestiones que se le presenten en relación con la asignatura en el horario de tutorías que le corresponda. También pueden ponerse en contacto con él a través del correo electrónico o del tablón de docencia, en cuyo caso el estudiante debe identificarse (nombre, apellidos y grupo en el que está matriculado) y redactar correctamente su mensaje (no utilizar abreviaturas, no tener faltas de ortografía, utilizar de forma adecuada la gramática).



UGR Universidad  
de Granada

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 12:13:44 Página: 7 / 7



U73fsyWcl49ZkL/butsHkH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.